

**ORDEN de 25 de febrero de 1999, por la que se dispone la publicación de la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas convocadas por orden de 15 de julio de 1997 para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo II de personal, laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.**

Por Orden de esta Consejería de 15 de julio de 1997, publicada en el Diario Oficial de Extremadura de 22 de julio, se convocaron pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes en varias Categorías/Especialidades pertenecientes al Grupo II de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma.

Finalizadas las fases de oposición y concurso, los Tribunales de Selección correspondientes elevaron a esta Consejería las relaciones de aspirantes aprobados por orden de puntuación total obtenida, las cuales se hicieron públicas por Resolución de esta Consejería de fecha de 22 de enero de 1999, (D.O.E. n.º 10 de 23 de enero), concediéndose un plazo de un mes para la interposición de recurso ordinario.

En virtud de lo dispuesto en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma, así como en la Base Nueve, párrafo séptimo, de la Orden de Convocatoria, una vez vistos los recursos presentados por los interesados, esta Consejería de Presidencia y Trabajo, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

**DISPONE:**

Primero.—Hacer pública la relación de aspirantes que han superado las pruebas selectivas, ordenada según la puntuación total obtenida, y que figura en Anexo de la presente Orden, correspondientes a las Categorías/Especialidades que a continuación se indican:

- Educador.
- Titulado/a Grado Medio/A.T.S.-D.U.E.
- Titulado/a Grado Medio/Trabajador/a Social.

Segundo.—Vistos los recursos presentados contra la relación de aprobados publicada por Resolución de 22 de enero de 1999, y como quiera que queda acreditado que se ha seguido el procedimiento las normas reglamentarias y las bases de la convocatoria, procede elevar a definitiva la referida relación de aprobados.

Tercero.—1. En aplicación de lo previsto en la Base Diez de la Convocatoria, en el plazo de 20 días naturales, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el

Diario Oficial de Extremadura, los aspirantes aprobados habrán de presentar en la Consejería de Presidencia y Trabajo los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y demás requisitos exigidos en la Convocatoria y que se expresa a continuación:

- a) Fotocopia compulsada del D.N.I.
- b) Título, fotocopia debidamente compulsada de la titulación académica o del resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para la expedición de dicho título.
- c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio en ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, y/o de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida el acceso a la función pública para los nacionales de cualquier estado miembro de la Comunidad Europea o asimilados, según el modelo que figura como Anexo VI a la Orden de Convocatoria.
- d) Certificado médico acreditativo de poseer la capacidad necesaria para el desempeño de las correspondientes funciones, expedido por facultativo competente.

2. Los aspirantes que hayan concurrido por el turno de discapacidad deberán presentar, además de los documentos a que se refiere el apartado anterior, certificación de los órganos competentes que acredite tal condición y el grado de discapacidad.

3. Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados anteriormente, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en Derecho.

4. Quienes tuvieran la condición de funcionarios o de personal laboral fijo al servicio de alguna Administración Pública estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Organismo de la Administración Pública de la que dependan, acreditando su condición, situación administrativa y demás circunstancias que consten en su expediente personal. En todo caso, si en la certificación expedida no figura la titulación académica requerida para participar en las pruebas por no constar en el expediente personal del funcionario o personal laboral, éste acreditará el cumplimiento de este requisito conforme a lo dispuesto en el apartado 1, b) de la presente base.

5. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran la documentación, o del examen de la misma

se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base segunda, no podrán ser contratados y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad, en su caso, en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud de participación.

Cuarto.—Tal como dispone la Disposición Transitoria del Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, al finalizar las presentes pruebas selectivas derivadas de la Oferta Pública de Empleo de 1995, queda sin efecto, a partir de la entrada en vigor de esta Orden, el derecho de preferencia regulado en la citada Disposición.

Quinto.—Contra la presente relación definitiva de aprobados, por agotar la vía administrativa, los interesados podrán interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme lo previsto en el artículo 46.1. de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como cualquier otro recurso que estime procedente.

En Mérida, a 25 de febrero de 1999.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,  
VICTORINO MAYORAL CORTES

### ANEXO

#### RELACION DE APROBADOS EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS POR ORDEN DE PUNTUACION TOTAL OBTENIDA

Grupo: GRUPO II

Categoría: EDUCADOR/A Especialidad:  
TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	DOMINGUEZ DOMINGUEZ, ISABEL	6982540	36.30
2	TIRADO ALONSO, MARIA JESUS	76108894	30.73
3	JIMENEZ BLAZQUEZ, M. <sup>a</sup> ANGELES	2858406	29.00
4	MEDINA DONCEL, MARIA ESTRELLA	8854933	24.46
5	MARTIN RAMOS, ALBERTO	11777234	23.62
6	FAJARDO POLO, PEDRO	7003429	22.83

Categoría: TITULADO/A DE GRADO MEDIOEspecialidad: A.T.S.-D.U.E.  
TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	MERINO PIEDEHIERRO, ROSA M. <sup>a</sup>	9183532	37.00
2	LUENGO ROSA, ANTONIA	34096956	34.85
3	REQUEJO MELO, MARIA	34773449	33.48
4	RODRIGUEZ CARRETERO, JUANA MARIA	76244186	33.25
5	MARCOS MUÑOZ, ANA PETRA	11779640	31.45
6	RUIZ GARCIA, VICTOR	8786713	30.11
7	RODRIGUEZ GOMEZ, MARIA ISABEL	9193639	29.66
8	MADERA SANGUINO, M. <sup>a</sup> CARMEN	33975386	28.13
9	CARRANCO GOMEZ, ELVIRA	30207419	27.60
10	TIRADO MUÑOZ, VERONICA	8855284	23.41
11	MONAGO SANCHEZ-VIZCAINO, ISABEL M. <sup>a</sup>	8823331	22.98
12	ACEDO MOSTAZO, M. <sup>a</sup> ROSARIO	28953884	22.65
13	LUNA GILES, DAVID	80051283	20.13
14	GRAGERA GOMEZ DE CARVALLO, AMELIA	8822527	20.01
15	GARCIA RODRIGUEZ, PETRA ANTONIA	52960844	19.65
16	FERNANDEZ POZO, ESTRELLA	8871458	19.51
17	CHAPARRO VADILLO, M. <sup>a</sup> DEL MAR	8871944	19.37

Categoría: TITULADO/A DE GRADO MEDIO Especialidad: TRABAJO SOCIAL  
TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	VENEGAS CORBACHO, REMEDIOS	34777322	34.20
2	CACERES GALAN, MARIA OLGA	9178352	31.34
3	JIMENEZ CALDERON, ROSARIO	9183607	30.06
4	GUISADO PALMA, MARGARITA DEL ROCIO	9176153	29.61
5	CASTELLANO GOMEZ, PALOMA	6997231	29.55
6	SANCHEZ TENA, SILA	2874848	29.30
7	HERNANDEZ BUENADICHA, ADELA	11779462	28.97
8	MORENO SANCHEZ, MARIA ROSARIO	52354856	23.78
9	GARCIA RUBIO, JULIO	11772976	20.24

*ORDEN de 25 de febrero de 1999, por la que se dispone la publicación de la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas convocadas por orden de 15 de julio de 1997 para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Administrativo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.*

Por Orden de esta Consejería de 15 de julio de 1997, publicada en el Diario Oficial de Extremadura de 19 de julio, se convocaron pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes en varias Especialidades pertenecientes al Cuerpo Administrativo de personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma.

Finalizadas las fases de oposición y concurso, los Tribunales de Selección correspondientes han elevado a esta Consejería las relaciones de aspirantes aprobados por orden de puntuación total obtenida.

Visto lo dispuesto en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma, así como en la Base Nueve, párrafo sexto, de la Orden de 15 de julio por la que se convocaron las pruebas selectivas, esta Consejería de Presidencia y Trabajo, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

**D I S P O N E :**

Primero.—Hacer pública la relación de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes del

Cuerpo Administrativo, ordenada según la puntuación total obtenida, y que figura en Anexo de la presente Orden correspondientes a las Especialidades que a continuación se indican:

- Administración General.
- Analista de Laboratorio.
- Delineación.
- Operador/a de Informática.

Segundo.—Vistos los recursos presentados contra la relación de aprobados publicada por Resolución de 22 de enero (D.O.E. n.º 10 de 23 de enero), y como quiera que queda acreditado que se ha seguido el procedimiento, las normas reglamentarias y las bases de la convocatoria, procede elevar a definitiva la referida relación de aprobados.

Tercero.—1. En aplicación de lo previsto en la Base Diez de la Convocatoria, en el plazo de 20 días naturales, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el Diario Oficial de Extremadura, los aspirantes aprobados habrán de presentar en la Consejería de Presidencia y Trabajo los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y demás requisitos exigidos en la Convocatoria y que se expresa a continuación:

- a) Fotocopia compulsada del D.N.I.
- b) Título, fotocopia debidamente compulsada de la titulación académica o del resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para la expedición de dicho título.
- c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio en ninguna Administra-